**“Consentimiento informado al ciudadano que postule al premio municipal PREMIO PATRICIO BRABOMALO MOLINA**

**“CLÁUSULA: Protección de Datos Personales”**

**x.1. Tratamiento de Datos Personales**

En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su normativa conexa, la entidad rectora de Inclusión Social en calidad de responsables del tratamiento, informa al titular de los datos personales que la información proporcionada será objeto de tratamiento con las siguientes finalidades:

* Las personas que postulen a los premios en la materia de la *ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD.*
* Deberán manifestar de manera expresa, informada, libre y voluntaria la decisión de autorizar la publicación de sus datos personales (nombres, apellidos y puntaje alcanzado durante el proceso del concurso).

**x.2. Tipo de Datos Personales Recaudados**

El tratamiento de datos personales podrá incluir, entre otros, los siguientes tipos de información:

* Datos identificativos: nombre y apellido, cédula de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.
* Datos especiales:
	+ Sensibles
	+ Grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo
	+ Personas sobrevivientes de violencia

**x.3. Consentimiento del Titular de los Datos**

El titular de los datos personales autoriza expresamente, al momento de proporcionar su información, el tratamiento de los mismos en conformidad con la presente cláusula y la normativa vigente en materia de protección de datos personales en Ecuador. En caso de tratarse de datos sensibles, el consentimiento será solicitado y recabado de manera explícita y fehaciente.

**x.4. Derechos del Titular de los Datos**

De acuerdo con la LOPDP, el titular de los datos personales podrá ejercer los siguientes derechos:

* Acceder a sus datos personales de manera gratuita y periódica.
* Información: ser informado respecto a los fines de tratamiento, bases de datos personales, tipos de tratamiento a los que serán sometidos sus datos, existencia de una base de datos, identidad y domicilio del responsable del tratamiento, transferencia de datos, plazo de conservación, los destinatarios y el responsable de cumplir los derechos del titular.
* Rectificación y actualización: corregir datos incorrectos, inexactos o incompletos.
* Eliminación: solicitar la supresión de los datos personales cuando hayan dejado de ser necesarios para el fin con que fueron recabados.
* Oposición: oponerse al tratamiento, especialmente en decisiones automatizadas.
* Portabilidad: solicitar la transferencia de los datos a otro responsable.
* Retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento previo.
* No ser objeto de decisiones basadas total o parcialmente en valoraciones automatizadas.

El titular de los datos personales también tendrá derecho a:

* Oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando:
	+ No se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, no se trate de interés público ni de una obligación legal.
	+ Sea para mercadotecnia directa y elaboración de perfiles.
	+ Se usen sus datos en situaciones en que no haya consentimiento o disposición legal que lo permita.
* Solicitar la portabilidad de los datos, en caso de que sea aplicable.
* Retirar el consentimiento en cualquier momento.
* No ser objeto de decisiones basadas únicamente en valoraciones automatizadas.

**x.5. Medidas de Seguridad**

La entidad rectora de Inclusión Social adoptará las medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de la información.

En caso de requerir mayor información, el titular podrá revisar las medidas de seguridad específicas establecidas en la política de privacidad al correo electrónico juan.salgado@quito.gob.ec

**x.6. Transferencia de Datos Personales**

**Caso 1:** Los datos personales serán transferidos y comunicados únicamente para finalidades de almacenamiento y verificación de información en la postulación de acuerdo a la materia del premio, en caso de ser necesario serán comunicados a las autoridades y competentes conforme a la legislación vigente.

**Caso 2:** El uso de datos personales serán transferidos a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y los Comités Evaluador de Postulaciones y de Apelaciones en materia de cada premio para la verificación según las fases del premio expuesta en las Bases del Concurso.

En caso de que los datos personales sean transferidos a terceros, fuera de Ecuador, el titular será informado sobre los países destinatarios y las medidas de protección adecuadas para garantizar su tratamiento legítimo, y en todo momento se podrá conocer sobre el uso que se dé a dicha información.

**x.7. Plazo de Conservación de los Datos**

Los datos personales serán conservados únicamente durante seis meses posteriores para cumplir con las finalidades determinadas para las que fueron recabados y conforme a los plazos establecidos por la ley o por la necesidad del tratamiento.

Y se conservarán en las carpetas físicas del archivo, correctamente foliadas en el archivo de la entidad rectora de Inclusión Social.

**x.8 Firmas de uso de datos personales**

**Datos de la persona que otorga uso de datos**

**(nombres, apellidos y C.I)**

**Datos de la persona responsable del tratamiento de datos**

**(nombres, apellidos, C.I y cargo)**